CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"LLAMADO LICITACION POR CONCURSO OFERTAS - (LCO) Nº 5/2014, "CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" – ID 281589

ACLARACION Nº 02

Asunción, 13 de octubre del 2014

Señores
Oferentes
Presente

1- CONSULTA

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, con relación a la licitación de referencial haciendo mención al pliego de bases y condiciones, **"Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, (a) Capacidad Financiera Inciso f.) que dice: Disponibilidades (al 30 de junio de 2014) igual o superior a Dieciséis Mil Millones de Guaranies"**, *con relación a este punto solicitamos a la convocante a* reducir a Gs. 10.000.000.000.-, la disponibilidad solicitada para las compañías seguros, considerando la misma suficiente para responder ante cualquier eventualidad que pudieran afectar a los patrimonios de vuestra institución objeto de la presente licitación.

1 RESPUESTA:

Las condiciones establecidas son conforme al Pliego Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por lo que deberán remitirse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

2- CONSULTA

Además CONFORME A LA RESOLUCIÓN 102/09 DE LA SIS Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay sobre régimen de retención, consideramos que la convocante aplique y solicite como requisito para la evolución de las ofertas Capital Integrado y

Alfredo Insauralde
Coordinador de la U.O.C.
CAPASA

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

Aporte Para Capital de los tres últimos balances, 2012 Gs. 14.500.000.000, 2013 16.000.000.000, y 2014 Gs. 20.000.000.000.- entendemos que es esencial la aplicación de dichos requisitos, a modo de que la convocante pueda contar con ofertas de compañías cuyas capacidades financieras sean aptas para el cumplimiento de las exigencias del pliego de bases y condiciones y la ejecución del respectivo contrato

2 RESPUESTA:

La convocante, cree la mas conveniente el Tercer Nivel de la Circular N° 10 de fecha, 19 de marzo de 2009, de contrataciones publicas porque se ajusta en el Pliego de Base y Condiciones.

Atentamente.

Arnaldo Insaurralde
Coordinador de la U.O.C.
CAPASA